Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 335/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EL SUR S.R.L." CON RUC Nº 80062147-6 PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2020.

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 2/2020 para el *"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2020"*, ID Nº *373.286*, dispuesto por la Intendencia Municipal según Resolución Nº 2797/2018 y el acto de apertura de sobres llevado a cabo en fecha 28/01/2020. **Y,**

CONSIDERANDO: Que, se han presentado las siguientes ofertas:

EMPRESA	RUC	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
EL SUR S.R.L.	80062147-6	248.947.600.-	51.252.630.-	122.695.690.-	94.739.710.-	71.443.060.-	46.593.300.-

Y, que según la Evaluación de Ofertas presentada por el Comité de Evaluación del llamado de referencia, se recomendó adjudicar a la empresa **EL SUR S.R.L.**, con **RUC: 80062147-6** para el **"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2020"**, según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03. **Por Tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º) Adjudicar, a la Empresa ***"EL SUR S.R.L."*** con R.U.C. Nº 80062147-6 y autorizar la suscripción del Contrato respectivo, para el suministro de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2020 por la suma de Gs. 635.221.990 (Guaraníes, Seiscientos treinta y cinco millones doscientos veintiún mil novecientos noventa), según el siguiente detalle:

Lote Nº 1 Gs. 248.947.600.-
Lote Nº 2 Gs. 51.252.630.-
Lote Nº 3 Gs. 122.695.690.-
Lote Nº 4 Gs. 94.739.710.-
Lote Nº 5 Gs. 71.443.060.-
Lote Nº 6 Gs. 46.593.300.-

ART.2º) Comunicar a la empresa adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 848 30 003 "Transferencias para Complemento Nutricional" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 3– Fonacide, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

ART.3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas, Misiones, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Junta Municipal

RESOLUCION Nº 002/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 2/2020 PARA EL "SUMISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2020" ID. Nº 373.286.

VISTA

La Nota Nº 005/2020 presentada por el Ejecutivo, remitiendo la Resolución Nº 335/2020 por la cual adjudica a la empresa "DEL SUR SRL." Suministro de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio año Lectivo 2020"; Y,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 36 inc. c) de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/00, es atribución de la Junta Municipal "aprobar Resolución mediante las Adjudicaciones de los llamados a licitación pública y a licitación por concursos de ofertas…" Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS REUNIDAS EN CONCEJO RESUELVE

ART. 1º) **APROBAR la** Adjudicación del llamado a Licitación según LCO Nº 002/2019 a la empresa remitiendo la Resolución Nº 335/2020 por la cual adjudica a la empresa "DEL SUR SRL." Suministro de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio año Lectivo 2020", según Acta Nº 204.

ART 2º) Comuníquese al Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE AYOLAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LIC. NERI RAMON DUARTE
Secretario Junta Municipal

ABG. UVALDO WILLIAN AQUINO
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución y cumplido Archivar

Ayolas 03 de Febrero de 2020

LIC. NILDA GIMENEZ D.
Secretaria General

ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE G.
Intendente Municipal